

MISIÓN:

«Prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el análisis financiero, la regulación y la supervisión basados en la articulación interinstitucional y la gestión estratégica, en beneficio de la seguridad económica y financiera del país y del bienestar de la sociedad»

NOTA DGAF/DA/UOC N° 53/2026

Asunción, 22 de septiembre de 2026

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional N°
06/2026 “Servicio de recarga de extintores de incendio”
ID N° 487217. -----

El departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se dirige a usted, en relación a la retención efectuada en el proceso de referencia, y que menciona cuanto sigue:

“CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Documentos del SICP

Medidas adicionales de optimización, priorización y gestión de del gasto público en el marco del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026.

La DNCP no dará curso a procesos que no cumplan las disposiciones del Decreto 6120/26, en el cual dispone la suspensión de nuevos procesos de contratación, que sean imputados en el grupo, sub grupo y/o objeto de gasto utilizado”.

Restricciones de llamados y adjudicaciones (Arts. 9°, 10, 11 y 12 del Decreto N° 6120/2026): El Poder Ejecutivo dispuso la suspensión explícita de nuevos procesos de contratación para rubros puntuales: equipos de oficina e informática (Subgrupo 540), bienes de consumo e insumos administrativos (Grupo 300), servicios de catering (OG 284) e inmuebles y obras físicas (Subgrupos 510 y 520). El objeto de gasto que nos compete 351 se encuentra dentro del grupo 300 y, sobre el punto, se establece una indicación de cuando se puede adquirir:

“Cuando sean indispensables para la operación mínima institucional o cuando se adquieran por Tienda Virtual y se justifique su necesidad para dicha operación mínima”

Cabe indicar que la recarga de extintores de incendio no está disponible en la tienda virtual. Dicho servicio resulta esencial para proteger la integridad física del personal, ya que la carencia de extintores operativos genera un alto nivel de vulnerabilidad ante siniestros. En consecuencia, se solicita al verificador que evalúe si la preservación de la vida de los funcionarios es o no un elemento indispensable para la institución.

VISIÓN:

«Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia técnica, innovación y liderazgo en la coordinación de acciones para la prevención de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante el análisis financiero, la regulación y la supervisión basados en la articulación interinstitucional y la gestión estratégica, en beneficio de la seguridad económica y financiera del país y del bienestar de la sociedad»

A fin de enmarcar la contratación formalmente con lo establecido en el Punto B - IV de la Circular VAF N° 01/2026, se remite la Declaración Jurada firmada por la Máxima Autoridad Institucional.

Por tanto, tomando en consideración el recordatorio transcrito en la retención obrante, se solicita la difusión del proceso que nos compete.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.



SEPRELAD

**Jefa Interina
Dpto. UOC**

Firmado
digitalmente por
LETICIA BEATRIZ
GUERRERO
SEGOVIA



SEPRELAD

**Directora
Dirección Administrativa**

Firmado
digitalmente por
BLANCA SOLEDAD
GODOY MUSA

VISIÓN:

«Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia técnica, innovación y liderazgo en la coordinación de acciones para la prevención de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»